TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **terraaustral.cl**
Rol N° 028 - 2011
OF NIC: 13884

En Santiago a 04 de abril de 2011.

Que doña JESSICA DEL CARMEN SANCHEZ SOTO, siendo a su vez contacto administrativo, domiciliada en General Flores N° 69, Oficina 22, Providencia, Santiago, solicitó con fecha 04 de noviembre de 2010, el nombre de dominio **terraaustral.cl**, y a su vez, los señores CEPECH S.A., representada por Sargent & Krahn, ambos domiciliados en Avenida Andrés Bello N° 2711, oficina 1701, Las Condes, Santiago, siendo su contacto administrativo doña Paula Benavides, domiciliada en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 19, Las Condes, Santiago, solicitaron con fecha 02 de diciembre de 2010, el mismo nombre de dominio **terraaustral.cl**;

Que mediante Oficio OF 13884, de Nic Chile, de fecha 15 de marzo de 2011, se designó a la suscrita como árbitro para la resolución del conflicto sobre el referido nombre del dominio **terraaustral.cl**;
Que habiéndose aceptado el cargo de Arbitro y jurado desempeñarlo fielmente, se citó a las partes, según resolución de fecha 17 de marzo de 2011, que rola en autos, mediante carta certificada a una audiencia de conciliación o de fijación de procedimiento, a celebrarse el día 30 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en el despacho de esta Juez Arbitro, ubicado en Avda. Antonio Varas 175, oficina 1108, piso 11, Edificio Provicentro, Providencia, Santiago, notificándose dicha resolución a NIC Chile vía e-mail;

TENIENDO PRESENTE

1.-Que habiendo sido citadas las partes para el día 30 de marzo de 2011, a las 10.00 horas, mediante carta certificada, a la audiencia de conciliación y/o de fijación de procedimiento, constancia de ésta juez árbitro, que rola en estos autos, debidamente notificada vía e-mail a las partes, da cuenta que ninguna de ellas comparece a dicha audiencia;
2.-Que consta en autos que doña JESSICA DEL CARMEN SANCHEZ SOTO, es el primer solicitante del nombre del dominio **terraaustral.cl**, ya que su solicitud tiene fecha 04 de noviembre de 2010 y que la solicitud de los señores CEPECH S.A. tiene fecha 02 de diciembre de 2010;
3.- Que según lo establecido en el artículo 8 inciso 4 del ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, si ninguna de las partes en conflicto comparece a la audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante;

Que por lo expuesto y visto lo dispuesto en la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje y el artículo 8 inciso 4, **SE RESUELVE**: asígnese el dominio **terraaustral.cl**, al primer solicitante doña JESSICA DEL CARMEN SANCHEZ SOTO.

TRIBUNAL ARBITRAL
JUEZ

TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **terraaustral.cl**
Rol Nº 028 - 2011
OF NIC: 13884

Notifíquese por carta certificada la presente resolución a las partes y a NIC-Chile vía -mail, fírmese la presente resolución por el Arbitro y por doña Daniela Zamorano Montenegro y doña María Pía Bustos Álvarez, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 640 del Código de Procedimiento Civil y remítase el expediente a NIC Chile.

Daniela Zamorano M.
Testigo

Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro.

JUEZ ARBITRO

María Pía Bustos A.
Testigo